



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 002-2022-MDMM

Mariano Melgar, 24 de Enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR.

POR CUANTO: El Concejo Municipal Distrital de Mariano Melgar en Sesión Ordinaria de fecha 13 de enero del presente año, acordó.

VISTO: El Informe N° 004-2022-OSG-MDMM de fecha 12 de enero del 2022 de la Oficina de Secretaría General, el Proveído N° 017-2022-SA de fecha 12 de enero del 2022 de Alcaldía, el Reglamento Interno de Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 473-2012-MDMM, de fecha 24 de agosto del 2012, y;

Y, CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 9°, inciso 15 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal constituir comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su Reglamento.

Que, el artículo 79°, del Reglamento Interno de Concejo, señala que las Comisiones Permanentes se conforman anualmente a propuesta del concejo, teniendo en cuenta la estructura orgánica de la Municipalidad. Las comisiones a conformarse a propuesta del Concejo, podrán incluir a una o más Gerencias o Unidades Orgánicas de la Municipalidad. Las funciones que corresponden a cada Comisión Permanente están directamente relacionadas a las funciones, obligaciones, y responsabilidades consagradas en el Reglamento de Organización de Funciones a cada gerencia o Unidades Orgánicas y contarán con la participación directa y asesoría de los funcionarios responsables de cada una de ellas.

Que, dentro de este contexto, mediante Informe N° 004-2022-OSG-MDMM de fecha 12 de enero del 2022 de la Oficina de Secretaría General señala que de la revisión de la sesión de concejo de fecha 22 de diciembre del 2021, se tiene que la regidora María Soledad Almanza Arratea realiza el pedido respecto a que en la primera sesión ordinaria de concejo del año 2022, se lleve a cabo la conformación de las comisiones de los regidores para el año 2022.

Que, en sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 13 de enero del 2022, el regidor Javier Agustín Chambi Quispe, presenta la propuesta para la conformación de comisiones permanentes de regidores de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y, estando a lo acordado por **MAYORIA** por el Concejo Municipal en sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de enero del 2022 y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de las Comisiones Permanentes de regidores, de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

1. COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Presidente ANDREA CECILIA OTAZU QUISPE
Vicepresidente DINA KATHERINE REYNOSO CHACON
Secretario IGNACIO TORIBIO CAYLLAHUA GUTIERREZ

2. COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

Presidente MARIA SOLEDAD ALMANZA ARRATEA
Vicepresidente IGNACIO TORIBIO CAYLLAHUA GUTIERREZ
Secretario JAVIER AGUSTIN CHAMBI QUISPE

3. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO OBRAS PÚBLICAS, HABILITACIONES URBANAS

PRESIDENTE ALEJANDRO JUAN NUÑEZ CARPIO
Vicepresidente JAVIER AGUSTIN CHAMBI QUISPE
Secretario ANDREA CECILIA OTAZU QUISPE

4. COMISIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Y REGISTRO CIVIL

Presidente JOSE RAUL SUAREZ LLERENA
Vicepresidente DOMINGO GODOFREDO SANCHEZ ALVAREZ
Secretario ALEJANDRO JUAN NUÑEZ CARPIO

5. COMISIÓN DE TRANSPORTE Y LIMPIEZA PUBLICA

Presidente JAVIER AGUSTIN CHAMBI QUISPE
Vicepresidente ALEJANDRO JUAN NUÑEZ CARPIO
Secretario DOMINGO GODOFREDO SANCHEZ ALVAREZ

6. COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Presidente DINA KATHERINE REYNOSO CHACON
Vicepresidente ANDREA CECILIA OTAZU QUISPE
Secretario MAX EDSON NIETO PERALTA

7. COMISIÓN DE RENTAS Y PRESUPUESTO

Presidente DOMINGO GODOFREDO SANCHEZ ALVAREZ
Vicepresidente MARIA SOLEDAD ALMANZA ARRATEA
Secretario JOSE RAUL SUAREZ LLERENA

8. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN

Presidente IGNACIO TORIBIO CAYLLAHUA GUTIERREZ
Vicepresidente MAX EDSON NIETO PERALTA
Secretario DINA KATHERINE REYNOSO CHACON

9. COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

Presidente MAX EDSON NIETO PERALTA
Vicepresidente JOSE RAUL SUAREZ LLERENA
Secretario MARIA SOLEDAD ALMANZA ARRATEA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto toda disposición municipal que se oponga al presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Públicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR

Abog. Neptaly Sonia Schuanay Tricoma
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR

Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE